JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1456 DE 2023
CONTRATISTA:	NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
CEDULA:	79,433,973
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la sustanciación, revisión, conceptualización y en general la gestión y trámites jurídicos de los expedientes ambientales asignados por la Dirección Regional.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$69,516,000 M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El contrato se ejecutará en un plazo de nueve (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del perfeccionamiento de este, expedición del registro presupuestal e inicio de cobertura de la ARL.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	14/02/2023
FECHA INICIAL DEL CONTRATO:	20/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/11/2023
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN:	Diez (10) meses y once (11) dias
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO:	$10,556,133 M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 80,072,133 M/CTE.
FECHA INICIO DE LA PRORROGA:	20/11/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2023

JUSTIFICACIÓN

A la fecha el contrato no ha sido suspendido ni adicionado y el contratista ha cumplido con la totalidad de las obligaciones asignadas por el supervisor y la totalidad de las actividades que hacen parte de sus obligaciones contractuales.

El supervisor ha autorizado los pagos radicados por el contratista, quedando un saldo por ejecutar a favor del contratista de DOCE MILLONES SEISCINETOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.615.867) INCLUIDO IVA (si aplica) del valor total del contrato.

La Dirección Jurídica se encuentra organizada en diferentes grupos funcionales así: sancionatorio, permisivo, minería, descongestión, procesos y flora y fauna, además de los proyectos de inversión No. 18 denominado Autoridad Ambiental al Día y 17 Liderazgo Regional.

Corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, en su calidad de administradora del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el área de su jurisdicción, el ejercicio de la facultad sancionatoria ambiental, de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto 1594 de 1984, la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009 acorde a la fecha de ocurrencia de los hechos según la vigencia y aplicabilidad de las normas antes citadas, incluida la aplicación del régimen de transición, con ocasión de las acciones u omisiones que puedan constituir infracción a la normativa ambiental o que configuren el daño ambiental, el carácter permanente o continuado de los hechos generadores y la fecha de decisión de cada actuación surtida.

De acuerdo con la información generada por el Sistema Administrador de Expedientes ¿ SAE, a la fecha, el grupo sancionatorio ha tramitado 1.018 expedientes, es decir, que en SAE pasaron a fase de ¿Resuelto¿, sin embargo, aún hay en estado ¿En Trámite¿ 8.278 que deben ser atendidos y deben contar con acto administrativo decisorio para cambiar de estado.

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1

Por lo anterior, de acuerdo al alto volumen de expedientes ambientales, se requiere continuar con el apoyo en la sustanciación, revisión, conceptualización y en general la gestión y trámites jurídicos de los expedientes ambientales asignados por la Dirección Regional.

Se requiere dar continuidad al desarrollo del objeto del contrato No. 1456 de 2023, siendo necesario efectuar la PRÓRROGA No. 1 por término de Un (1) mes y once (11) días, así como su respectiva ADICIÓN No. 1 por un valor de DIEZ MILLONES QUINEINTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($10.556.133) M/CTE INCLUIDO IVA (si aplica).

Por lo anterior y con el objeto de garantizar condiciones óptimas para la correcta ejecución de las actividades la Dirección Regional u Oficina, se solicita tramitar Adición No. 1 y Prórroga No. 1

SOLICITUD

Con base en las consideraciones anteriores, se solicita la PRORROGA N°1 por un término de Un (1) mes y once (11) días, contados a partir del 20 de noviembre de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023 y la ADICIÓN N°1 por un valor de DIEZ MILLONES QUINEINTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($10.556.133) M/CTE INCLUIDO IVA (si aplica).



ROLANDO GALINDO CALDERON
C.C. No. 79064181